



STESV
202433601224671
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2024

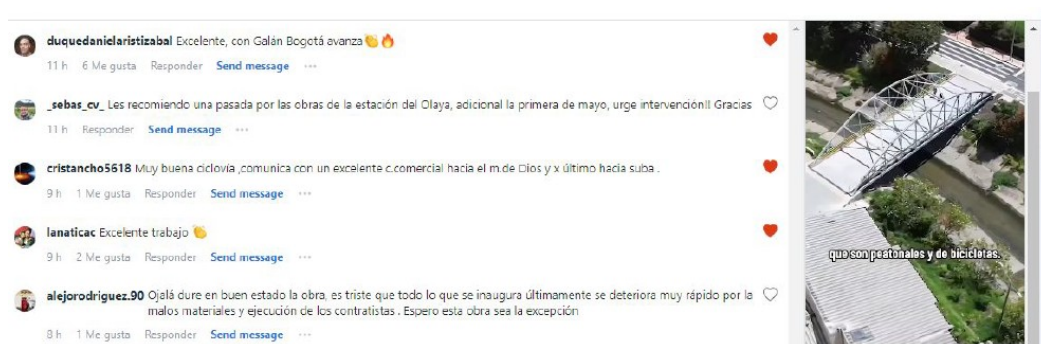
Señor
ANÓNIMO
PETICIONARIO
KR 14 27 05 Sur.
111821
@_SEBAS_CV_
Bogotá –Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA IDU 1650 DE 2019 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.” Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501522052 Requerimiento ciudadano.

Respetado señor,

En atención al radicado No. 202418501522052, a través del cual el peticionario, a través de la red social Instagram, manifiesta su sentir con ocasión a las obras que se ejecutan en el sector y en términos generales, en la ciudad capital misma, donde expresa lo siguiente,

“(…) Les recomiendo una pasada por las obras de la estación Olaya, adicional la primera de mayo, urge intervención!! Gracias.



(…)

Inicialmente es pertinente precisar que, las obras frente a las cuales hace referencia (estación Olaya), no son parte del objeto misional de la entidad; en tal sentido, excede las funciones y competencias del Instituto de Desarrollo Urbano pronunciarse respecto de las mismas.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601224671
Información Pública
Al responder cite este número

De otro lado, la simple referencia en relación con la intervención que pueda requerir la “primera de mayo”, no nos permite identificar el tramo o sector objeto de su interés; por lo anterior, no es posible dar información al respecto.

Finalmente, de acuerdo al registro fotográfico publicado en la red social *Instagram*, este puede corresponder a uno de los puentes bici-peatonales ubicado en el corredor ambiental paralelo al Canal Córdoba, ubicado en la localidad de suba el cual hace parte del contrato de obra de la referencia “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”; proyecto que se encuentra contemplado dentro del Acuerdo de Valorización No. 724 de 2018.

Para el desarrollo del citado proyecto, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU suscribió el Contrato mixto de consultoría y obra IDU-1650-2019 con el *CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.* el cual tiene plazo de terminación y entrega de las obras, el 05 de noviembre del año en curso.

Para mayor claridad, a continuación se brinda información general, así:

El proyecto se localiza en la Cra 54 entre calles 129 y 170 a lo largo del Canal Córdoba, en la localidad de Suba, y abarcando las siguientes UPZ:

- San José de Bavaria
- Britalia
- El Prado
- Niza.



REGITRO FOTOGRÁFICO

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601224671
Información Pública
Al responder cite este número





STESV

202433601224671

Información Pública

Al responder cite este número

Por todo lo anterior, la Entidad agradece al peticionario, el interés en los proyectos IDU, aclarando que, el Instituto está comprometido en culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos IDU.

Es así que se da respuesta de fondo a la petición del interesado, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 19-09-2024 08:10:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: CARLO ENRIQUE TAMAYO GÓMEZ– Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV
Revisó: ÓLIVER BÁEZ SANTIAGO– Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial